REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

AICAIGI

GWAC/ARB/M/FE/MRR/JAM/pag

(Aprueba contrato de Arriendo que indica) SANTA CRUZ, 13 de Marzo 2023

VISTOS

.

Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la imperiosa necesidad de arrendar una propiedad ubicada en Av. Errazuriz N° 519, de la ciudad de Santa Cruz, con el objeto de dedicarlo como Oficina Local de la Niñez.

DECRETO EXENTO Nº 1108

1.- Autorícese, La celebración del contrato de arriendo por una parte, como "La Arrendadora" LUZMIRA SILVA ALLENDE, chilena, Viuda, cédula de identidad número y don MAURICIO ANDRÉS VERDUGO SILVA, chileno, Soltero, abogado, cédula de identidad número ambos con domicilio en Ramón Sanfurgo N°365, Santa Cruz, y por otra, como "El Arrendatario", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Rol único Tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, funcionario público, Cedula de Identidad número ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- -Dirección Desarrollo Comunitario
- -Dirección de Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (1)